



RADICACIÓN: 0800131530052017-00343-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.A

DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Barranquilla, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2.022)

Señora Juez a su despacho el presente proceso que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

ALFREDO PEÑA NARVÁEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. Barranquilla, dieciocho (18) de abril del año dos mil Veintidós (2.022).

Vista el anterior informe secretarial, practíquese por la secretaria del despacho la liquidación de costas a la que fue condenada la parte vencida, e inclúyase por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO con 5 Centavos (\$8.781.335.5).

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.
JUEZ

jceh



RADICACIÓN: 0800131530052017-00343-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA S.A

DEMANDADO: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

1. Agencias en derecho en primera instancia ----- (\$8.781.335.05)
2. Agencias en derecho segunda instancia -----(\$2.000.000.00)
3. Otros ----- (\$0)

TOTAL-----DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO con 5 Centavos (\$10.781.335.5).

Barranquilla, dieciocho (18) de abril del año dos mil Veintidós (2.022)

2

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO